No. GS-2025-E 100285 -ARLOF- GRULO

Bogotá D.C., 04 de julio de 2025

Señor coronel
JUAN CARLOS SIERRA PINEDA
Director de Investigación Criminal e INTERPOL (E)
Av el dorado Nro. 75-25 barrio Modelia
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión contrato No. 03-7-10012-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__O FINAL____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/06/2025**	**Hasta**	**30/06/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-039967-DIJIN del 20/03/2025, el señor coronel, HEBERT NOE MEJÍA CASTRO, obrando en calidad de director de investigación criminal e INTERPOL, nombró como supervisor del contrato Nro. 03-7-10012-25 al señor jefe del grupo Logístico.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes previa revisión por el Grupo de Contratos.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-048789-DIJIN de fecha 04 de abril de 2025 se reportó informe de supervisión correspondiente al mes de marzo.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-GS-2025-065153-DIJIN de fecha 05 de mayo de 2025 se reportó informe de supervisión correspondiente al mes de abril.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-GS-2025-083536 -DIJIN de fecha 05 de junio de 2025 se reportó informe de supervisión correspondiente al mes de mayo.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	03-7-10012-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SERVICIO DE LAVADO Y LIMPIEZA DE MUEBLES, ENSERES Y LENCERÍA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL".
Contratista	GAMA CLEAN
Representante legal	JOSÉ ARTURO SÁENZ IBAGUÉ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$22.000.000.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$22.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	10/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17/03/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-098937-DIJIN del 02 de junio de 2025 se reporta actividades correspondientes a las actividades del servicio de lavandería correspondientes al mes de junio.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	Si	El contrato se está ejecutando sin novedad
El contratista deberá tener en cuenta al momento de facturar los valores pactados dentro del contrato.	SI	A la fecha no se han generado novedades en la facturación.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	A la fecha el contratista ha obrado con lealtad y buena fe, no se han presentado novedades que deban ser informadas

Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	A la fecha el contratista ha cumplido en los tiempos establecidos los requerimientos realizados.
Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces.	SI	El contratista constituyo la garantía única Nro. 11-44-101250261 expedida por SEGUROS DEL ESTADO el 14/03/2025 conforme lo estipulado en el contrato.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	si	La certificación de parafiscales se solicita cada vez que el contratista tramita factura.
No ingresar a las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL dispositivos externos (USB, Discos Externos) para el almacenamiento de información, sin ser autorizados.	si	El contratista no ha ingresado dispositivos para almacenamiento de información y se le ha realizado el acompañamiento cuando ha requerido el ingreso a las instalaciones.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	si	En lo trascurrido de la ejecución del contrato no se ha informado de alguna novedad por parte del contratista.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Al momento de la ejecución del contrato el contratista anexo documentación correspondiente
Restituir a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	En lo trascurrido de la ejecución del contrato esta dirección no ha puesto a disposición elementos para el desarrollo del objeto contractual.
En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el contratista deberá ajustar la garantía de calidad correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la DIJIN mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro.	SI	A la fecha el contrato se encuentra en ejecución sin novedad al momento
En el evento en que se solicite prórroga, el contratista deberá presentar ante la Entidad, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.	SI	A la fecha el contrato se encuentra en ejecución y no se han solicitado prorrogas.
El contratista y su personal deberán cumplir las políticas de Seguridad de la Información que se encuentra en el Manual de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes, el contratista y sus empleados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de la información DIJIN.	SI	En lo trascurrido de la ejecución del contrato el contratista ha cumplido en con las políticas de seguridad así mismo el diligenciamiento de los formatos establecidos
Los contratistas que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen y/o proceso de la Policía	SI	En lo trascurrido de la ejecución del contrato el

Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 del 2012 y la ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.		contratista ha cumplido con los parámetros legales
Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento.	SI	Se han realizado los respectivos acompañamientos por parte de los funcionarios de esta dependencia.
Los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 *"Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros".*	SI	El contratista realizo el diligenciamiento del formato1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad.
Se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la ley 1581/2012 y ley 1712/2014 que refiere a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de la justicia", teniendo en cuenta que se maneja información sensible.	SI	En cada entrega se realiza el correspondiente acompañamiento como lo demanda el grupo de seguridad.
Dar aplicación a lo establecido en el control A.15.1.1 *"Política de seguridad de la información para las relaciones con proveedores"* de la Norma ISO 27001:2013 Sistema de gestión de Seguridad de la información.	SI	En lo trascurrido de la ejecución del contrato el contratista ha cumplido en con las políticas de seguridad de la información así mismo el diligenciamiento de los formatos establecidos
Se deberán acordar que la información confidencial sólo será accesible por los empleados y contratistas autorizados que necesiten tener acceso para cumplir con sus obligaciones contractuales, así mismo que no divulgaran la información confidencial a terceros sin la autorización previa y por escrito de la otra parte.	SI	En lo trascurrido de la ejecución del contrato el contratista ha cumplido en con las políticas de seguridad de la información así mismo el diligenciamiento de los formatos establecidos y acompañamiento como lo dispone la oficina de seguridad.
En caso de vulneración a la seguridad de la información se llevará a cabo una auditoría de seguridad de la información, y se establecerán controles de monitoreo para detectar y responder rápidamente a cualquier violación de seguridad.	SI	En lo trascurrido de la ejecución del contrato no se ha generado novedad alguna.
Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades	SI	Durante la ejecución del objeto contractual el contratista presentara las actividades adelantadas con programas y campañas

que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.		según lo establecido en el Sistema de Gestión Ambiental.
Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. • Uso de elementos de protección personal. • Manejo de sustancias químicas. • Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía). • Normativa ambiental. • Saneamiento básico. • Gestión del riesgo que garantice la buena el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.	SI	Durante la ejecución del objeto contractual el contratista presentara las actividades adelantadas con el personal sobre capacitaciones correspondientes.
Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento.	SI	Durante la ejecución del presente contrato el contratista presentara las actividades adelantadas con programas y campañas e instrucciones sobre el manejo de productos y su disposición final de los residuos.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	En lo trascurrido de la ejecución del contrato no se ha generado novedad alguna.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)					
ÍTEM	**NOMBRE**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
1	BANDERA TIPO 1	DIFERENTES PAÍSES. DIFERENTES COLORES. MEDIDAS: 1.35 MTS X 1.10 MTS MATERIAL: TELA SATÍN FINO. 100% POLIAMIDA. LAVADO CON AGUA Y DETERGENTES NEUTROS O LAVADO EN SECO MEDIANTE EL USO DE PERCLORETILENO. SE DEBE PLANCHAR DEBE SER ENTREGADA EN BOLSA INDIVIDUAL CON ROTULO DE IDENTIFICACIÓN.	UNIDAD	SI	Se realizo el servicio de estos elementos de fecha 25-06-2025.

2	BANDERA TIPO 2	DIFERENTES COLORES. MEDIDAS: 3 MTS X 2 MTS MATERIAL: TELA TEMPESTAD. 100% POLIÉSTER IMPERMEABLE. LAVADO CON AGUA Y DETERGENTES NEUTROS O LAVADO EN SECO MEDIANTE EL USO DE PERCLORETILENO. SE DEBE PLANCHAR DEBE SER ENTREGADA EN BOLSA INDIVIDUAL CON ROTULO DE IDENTIFICACIÓN.	UNIDAD	-	No se utilizó el servicio
3	BANDERA TIPO 3	DIFERENTES COLORES. MEDIDAS: 30 CMS X 40 CMS MATERIAL: TELA TEMPESTAD 100% POLIÉSTER IMPERMEABLE. LAVADO CON AGUA Y DETERGENTES NEUTROS O LAVADO EN SECO MEDIANTE EL USO DE PERCLORETILENO. SE DEBE PLANCHAR DEBE SER ENTREGADA EN BOLSA INDIVIDUAL CON ROTULO DE IDENTIFICACIÓN.	UNIDAD	-	No se utilizó el servicio
4	BANDERA TIPO 4	DIFERENTES COLORES. MEDIDAS: 23 MTS DE ANCHO POR 3 MTS DE LARGO MATERIAL: TELA TEMPESTAD. 100% POLIÉSTER IMPERMEABLE. LAVADO CON AGUA Y DETERGENTES NEUTROS O LAVADO EN SECO MEDIANTE EL USO DE PERCLORETILENO. SE DEBE PLANCHAR DEBE SER ENTREGADA EN BOLSA INDIVIDUAL CON ROTULO DE IDENTIFICACIÓN.	UNIDAD	-	No se utilizó el servicio
5	BANDERA TIPO 5	DIFERENTES COLORES. MEDIDAS: 5 MTS DE ALTO POR 7 MTS DE ANCHO MATERIAL: TELA VENDAVAL. LAVADO CON AGUA Y DETERGENTES NEUTROS O LAVADO EN SECO MEDIANTE EL USO DE PERCLORETILENO. SE DEBE PLANCHAR. DEBE SER ENTREGADA EN BOLSA INDIVIDUAL CON ROTULO DE IDENTIFICACIÓN.	UNIDAD	-	No se utilizó el servicio
6	TAPETE	EL MATERIAL DEL TAPETE ES DE FILAMENTOS DE POLI CLORURÓ DE VINILO (PVC). DEBE SER ASPIRADO Y EL LAVADO CON AGUA Y DETERGENTES NEUTROS. INCLUYE DESMANCHO.	METRO CUADRADO	-	No se utilizó el servicio
7	ALFOMBRA	EL MATERIAL DE LA ALFOMBRA TAPETE ES DE 100% POLIPROPILENO. DEBE SER ASPIRADA Y LAVADA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE CHAMPO PARA ALFOMBRAS O MEDIANTE EL USO DE VAPOR.	METRO CUADRADO	-	No se utilizó el servicio

		DEBE SER DESMANCHADA. PARA ESTE ÍTEM, EL FUTURO CONTRATISTA DEBE CONTAR COMO MÍNIMO CON LOS SIGUIENTES EQUIPOS PLANTA MÓVIL PARA EL LAVADO DE TAPETES QUE NO UTILICE ENERGÍA DE LA ENTIDAD. LAVADORA INDUSTRIAL PARA ALFOMBRAS SECADORA INDUSTRIAL PARA ALFOMBRAS **NOTA:** EL LAVADO, LIMPIEZA, DESMANCHADO, SECADO ENTRE OTRAS ACTIVIDADES PARA ESTE ÍTEM, SE REALIZARÁN EN LAS INSTALACIONES DE LA DIJIN, MOTIVO POR EL CUAL LA ENTIDAD NO SUMINISTRARA ENERGÍA ELÉCTRICA NI AGUA POTABLE, Y DEBE SER EL FUTURO CONTRATISTA EL QUE SUMINISTRE TODOS LOS ELEMENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS.			
8	CORTINA TIPO BLACKOUT	EL MATERIAL DE LA CORTINA TIPO BLACKOUT ES 67% VINILO, 25% FIBRA DE VIDRIO Y 8% ADHESIVO MEDIDAS: 8 MTS DE LARGO POR 6 MTS DE ANCHO. SE DEBE REALIZAR ASPIRADO HA AMBAS CARAS DEL BLACKOUT. SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA A MANO CON DETERGENTE NEUTRO O AL VAPOR HA AMBAS CARAS DEL BLACKOUT. SE DEBE REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CORTINA TIPO BLACKOUT TENIENDO EN CUENTA LAS FICHAS Y ESQUEMAS GRÁFICOS RELACIONADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	METRO CUADRADO	-	No se utilizó el servicio
9	CORTINA TELA BLANCA	EL MATERIAL DE LA CORTINA ES 100% POLIESTER. MEDIDAS: 8 MTS DE LARGO POR 6 MTS DE ANCHO. SE DEBE REALIZAR ASPIRADO HA AMBAS CARAS DE LA CORTINA. SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA A MANO CON DETERGENTE NEUTRO O AL VAPOR HA AMBAS CARAS DE LA CORTINA. SE DEBE REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CORTINA	METRO CUADRADO	-	No se utilizó el servicio

		TENIENDO EN CUENTA LAS FICHAS Y ESQUEMAS GRÁFICOS RELACIONADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.			
10	PERSIANAS VERTICALES	EL MATERIAL DE LA PERSIANA ES PLÁSTICO PVC O ALUMÍNIO. SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA A MANO CON DETERGENTE NEUTRO. SE DEBE REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PERSIANA.	METRO CUADRADO	-	No se utilizó el servicio
11	MANTEL TIPO 1	MATERIAL EN LINO TELA COLOR BLANCA, DE 3.88 X 2.24 MTS. LAVADO CON AGUA Y DETERGENTES NEUTROS O LAVADO EN SECO MEDIANTE EL USO DE PERCLORETILENO. SE DEBE PLANCHAR. DEBE SER ENTREGADO EN BOLSA INDIVIDUAL CON ROTULO DE IDENTIFICACIÓN EN GANCHO DE COLGAR PLÁSTICO.	UNIDAD	SI	Se realizo el servicio de estos elementos de fecha 25-06-2025
12	MANTEL TIPO 2	MATERIAL EN LINO TELA COLOR BLANCA HUESO, DE 3.90 X 2.36 MTS LAVADO CON AGUA Y DETERGENTES NEUTROS O LAVADO EN SECO MEDIANTE EL USO DE PERCLORETILENO. SE DEBE PLANCHAR. DEBE SER ENTREGADO EN BOLSA INDIVIDUAL CON ROTULO DE IDENTIFICACIÓN EN GANCHO DE COLGAR PLÁSTICO.	UNIDAD	SI	Se realizo el servicio de estos elementos de fecha 25-06-2025
13	MANTEL TIPO 3	MATERIAL EN LINO TELA COLOR BLANCA, DE 3.60 X 2.40 MTS LAVADO CON AGUA Y DETERGENTES NEUTROS O LAVADO EN SECO MEDIANTE EL USO DE PERCLORETILENO. SE DEBE PLANCHAR. DEBE SER ENTREGADO EN BOLSA INDIVIDUAL CON ROTULO DE IDENTIFICACIÓN EN GANCHO DE COLGAR PLÁSTICO.	UNIDAD	SI	Se realizo el servicio de estos elementos de fecha 25-06-2025
14	MANTEL TIPO 4	MATERIAL EN LINO TELA COLOR BLANCA, DE 2.25X1.80 MTS LAVADO CON AGUA Y DETERGENTES NEUTROS O LAVADO EN SECO MEDIANTE EL USO DE PERCLORETILENO. SE DEBE PLANCHAR. DEBE SER ENTREGADO EN BOLSA INDIVIDUAL CON ROTULO DE IDENTIFICACIÓN EN GANCHO DE COLGAR PLÁSTICO.	UNIDAD	-	No se utilizó el servicio
15	MANTEL TIPO 5	MATERIAL EN SATÍN EN TELA COLOR AZUL, PARA MESA PRINCIPAL, DE 5.07 X 2.24 MTS	UNIDAD	-	No se utilizó el servicio

		LAVADO CON AGUA Y DETERGENTES NEUTROS O LAVADO EN SECO MEDIANTE EL USO DE PERCLORETILENO. SE DEBE PLANCHAR. DEBE SER ENTREGADO EN BOLSA INDIVIDUAL CON ROTULO DE IDENTIFICACIÓN EN GANCHO DE COLGAR PLÁSTICO.			
16	MANTEL TIPO 6	MATERIAL EN LINO TELA COLOR BLANCA, DE 2.40 MTS X 0.76 CM, CON FALDÓN DE 74 CM DE ALTO LAVADO CON AGUA Y DETERGENTES NEUTROS O LAVADO EN SECO MEDIANTE EL USO DE PERCLORETILENO. SE DEBE PLANCHAR. DEBE SER ENTREGADO EN BOLSA INDIVIDUAL CON ROTULO DE IDENTIFICACIÓN EN GANCHO DE COLGAR PLÁSTICO.	UNIDAD	SI	Se realizo el servicio de estos elementos de fecha 25-06-2025
17	MANTEL TIPO 7	MATERIAL EN LINO TELA COLOR BLANCA, DE 1.80 MTS X 0.76 CM, CON FALDÓN DE 0.74 CM DE ALTO. LAVADO CON AGUA Y DETERGENTES NEUTROS O LAVADO EN SECO MEDIANTE EL USO DE PERCLORETILENO. SE DEBE PLANCHAR. DEBE SER ENTREGADO EN BOLSA INDIVIDUAL CON ROTULO DE IDENTIFICACIÓN EN GANCHO DE COLGAR PLÁSTICO.	UNIDAD	-	No se utilizó el servicio
18	FALDÓN TIPO 1	MATERIAL EN LINO TELA COLOR BLANCA, DE 6.0 MTS X 0.90 CM LAVADO CON AGUA Y DETERGENTES NEUTROS O LAVADO EN SECO MEDIANTE EL USO DE PERCLORETILENO. SE DEBE PLANCHAR. DEBE SER ENTREGADO EN BOLSA INDIVIDUAL CON ROTULO DE IDENTIFICACIÓN EN GANCHO DE COLGAR PLÁSTICO.	UNIDAD	-	No se utilizó el servicio
19	FALDÓN TIPO 2	MATERIAL EN LINO TELA COLOR BLANCA DE 50 CM DE ALTO POR 30 MT DE LARGO. LAVADO CON AGUA Y DETERGENTES NEUTROS O LAVADO EN SECO MEDIANTE EL USO DE PERCLORETILENO. SE DEBE PLANCHAR. DEBE SER ENTREGADO EN BOLSA INDIVIDUAL CON ROTULO DE IDENTIFICACIÓN EN GANCHO DE COLGAR PLÁSTICO.	UNIDAD	-	No se utilizó el servicio

20	SOBRE MANTEL TIPO 1	MATERIAL EN YACAR TELA COLOR AZUL, DE 2.80 X 2.00 MTS LAVADO CON AGUA Y DETERGENTES NEUTROS O LAVADO EN SECO MEDIANTE EL USO DE PERCLORETILENO. SE DEBE PLANCHAR. DEBE SER ENTREGADO EN BOLSA INDIVIDUAL CON ROTULO DE IDENTIFICACIÓN EN GANCHO DE COLGAR PLÁSTICO.	UNIDAD	-	Se realizo el servicio de estos elementos de fecha 25-06-2025
21	SOBRE MANTEL TIPO 2	MATERIAL EN SATIN TELA COLOR AZUL, DE 1.12 X 1.12 MTS LAVADO CON AGUA Y DETERGENTES NEUTROS O LAVADO EN SECO MEDIANTE EL USO DE PERCLORETILENO. SE DEBE PLANCHAR. DEBE SER ENTREGADO EN BOLSA INDIVIDUAL CON ROTULO DE IDENTIFICACIÓN EN GANCHO DE COLGAR PLÁSTICO.	UNIDAD	-	Se realizo el servicio de estos elementos de fecha 25-06-2025
22	SOBRE MANTEL TIPO 3	MATERIAL EN YACAR TELA COLOR AZUL, DE 1.10X1.10 CM LAVADO CON AGUA Y DETERGENTES NEUTROS O LAVADO EN SECO MEDIANTE EL USO DE PERCLORETILENO. SE DEBE PLANCHAR. DEBE SER ENTREGADO EN BOLSA INDIVIDUAL CON ROTULO DE IDENTIFICACIÓN EN GANCHO DE COLGAR PLÁSTICO.	UNIDAD	SI	Se realizo el servicio de estos elementos de fecha 25-06-2025
23	SOBRE MANTEL TIPO 4	MATERIAL EN TELA TIPO VELO DIFERENTES COLORES DE 1.12 MT *1.12 MT LAVADO CON AGUA Y DETERGENTES NEUTROS O LAVADO EN SECO MEDIANTE EL USO DE PERCLORETILENO. SE DEBE PLANCHAR. DEBE SER ENTREGADO EN BOLSA INDIVIDUAL CON ROTULO DE IDENTIFICACIÓN EN GANCHO DE COLGAR PLÁSTICO.	UNIDAD	-	No se utilizó el servicio
24	SILLA TAPIZADA	MATERIAL EN 80% DE POLIÉSTER Y 20% DE POLIAMIDA. SE DEBE REALIZAR ASPIRADO. SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA A MANO CON DETERGENTE NEUTRO O AL VAPOR. DEBE SER DESMANCHADA.	UNIDAD	-	No se utilizó el servicio
25	FORRO CHALECO BALÍSTICO	EN TELA TIPO POLIESTER PVC. LAVADO CON AGUA Y DETERGENTES NEUTROS. DEBE SER DESMANCHADO	UNIDAD	-	No se utilizó el servicio

3.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En lo trascurrido del contrato no se han presentado novedades en la ejecución.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (106) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (163) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar el valor del contrato que se derive del presente proceso, en pesos colombianos en la Ciudad de Bogotá, en pagos mensuales hasta la totalidad presupuesto, previo cumplimiento del objeto contractual y constancia de recibo a satisfacción, y demás documentos que se exija, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.
Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$22.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 6.536.882,65	30%
Valor total facturado	$5.967.378,35	27%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$5.967.378,35	27%
Valor pendiente de entrega	$ 15.463.117,35	70%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor Pagado	Valor Deducciones	No. orden de pago
02	$1.032.956,00	10-06-2025	$1.032.956,00	Cuenta de cobro Nro.2	$981.660,00	$51.296,00	196255325

NOTA: Esta pendiente por ser emitida, la factura correspondiente del mes de junio por parte de la empresa contratista.

4.2 Entrada de Bienes

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

La ejecución del contrato se realizó sin novedad por ende no hay recomendación alguna.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** x	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor **PEDRO FELIPE QUINTERO LOPÉZ**
Cargo jefe Grupo Logístico
Supervisor de contrato
Correo electrónico: dijin.arlof-log@policia.gov.co
No. Celular: 3143820384